



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

219

ÚNICO. Se exhorta al C. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a que aplique las tarifas autorizadas en el artículo 44 de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2019, en los casos de arrastre de vehículos con grúa, ya sea oficial o concesionada, por ser esta Soberanía la única facultada para aprobar los impuestos, derechos, o contribuciones que deben pagar los contribuyentes al Estado y evitar los abusos y excesos que se han cometido en agravio de cientos de familias michoacanas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

Buel